

Portada de Documento



Este artículo es hospedado en la página de Internet de Ecoturismolatino.com

Título: Relatoría del Primer Foro en Línea de Áreas Naturales Protegidas

Moderador: Allan R. Rhodes Espinoza

Fecha: Agosto – Septiembre 2004

Institución: Ecoturismolatino

Te sugerimos visitar también nuestras secciones de:

- [Guía de Viajes](#): Planea tus viajes de ecoturismo por las áreas naturales protegidas de Latinoamérica.
- [Comunidad EcoViajera](#): Ponte en contacto con gente interesada en el tema de ecoturismo.
- [¿Ecoturismo?](#): Encuentra documentos, artículos y tesis que te ayudarán a entender mejor sobre esta forma de hacer turismo.
- [Turismo Responsable](#): Aprende como ser un turista responsable en tu siguiente viaje.
- [Consultoría](#): Contacta a los miembros expertos de Ecoturismolatino para el desarrollo de proyectos ecoturísticos, manejo de áreas naturales protegidas y como ponentes para conferencias.
- [eBoletín](#): Inscríbete a nuestro eBoletín mensual “Senderos Latinos” para estar enterado de los avances más recientes en América Latina sobre ecoturismo y áreas naturales protegidas.

Relatoría del Primer Foro en Línea de Áreas Naturales Protegidas Ecoturismolatino 2004

Relato del Foro

El Primer Foro en Áreas Naturales Protegidas organizado por Ecoturismolatino ha concluido esta semana. Con gran sorpresa se convirtió este evento en Internet de un ejercicio informal de una semana en una iniciativa participativa de un mes. Esto fue una grata sorpresa para el quipo de Ecoturismolatino que lanzó la invitación el 9 de agosto del 2004 para desarrollarse inicialmente el Foro durante la semana del 16 al 20 de agosto. Se lanzó la invitación a personas trabajando en la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP) de México, como también a contactos y a los eGrupos que modera Ecoturismolatino. La respuesta fue fenomenal ya que se inscribieron casi 60 personas de México, Guatemala, Uruguay, Colombia, Perú, Panamá, Nicaragua, y Argentina. L@s participantes incluían personas profesionistas (biología, economía, sociología, turismo, etc.) que participan o trabajan en instituciones de gobierno relacionadas a turismo y/o áreas naturales protegidas, como también de consultores de ecoturismo, estudiantes de licenciatura y postgrado, académicos, empresarios de turismo, representantes de reservas privadas, guarda parques y miembros de organizaciones no gubernamentales.

Inicialmente Ecoturismolatino propuso la siguiente agenda de discusión:

1. Entendiendo el Sistema de Areas Naturales Protegidas (ANPs)

- a) agencia administradora*
- b) categorías de ANPs, numero, y extensión que cubren (y si se puede comparado al total de la extensión geografica del pais)*
- c) ANPs que legalmente pueden ser usadas para recreación y turismo*
- d) marco legal (nombre de la legislación relacionada a las ANPs)*

2. La Agencia Administradora

- a) la mision de la agencia*
- b) sus objetivos*
- c) la estructura*
- d) el presupuesto anual total y el presupuesto para turismo y recreación.*

3. Turismo y Recreación

- a) estadísticas de uso de ANPs por turismo y recreación (¿existen?)*
- b) numero de concesionarios (empresas que operan en ANPs)*
- c) procedimiento para obtener concesiones en ANPs*
- d) técnicas de manejo para el turismo y recreación*
- e) tendencias del turismo y recreación*
- f) Comunidades – Ecoturismo y ANPs (como se benefician las comunidades)*

Gracias a la participación de casi 60 personas esta agenda se modificó para estructurarse en forma de preguntas y se incluyeron temas de interés para tod@s l@s participantes. La primera semana (que originalmente era el tiempo total del Foro) se decidió la Agenda definitiva gracias a las aportaciones de l@s participantes y a un Chat en tiempo real facilitado por el portal del IMAC.

La **Agenda Definitiva** fue la siguiente:

Tema 1. Sistema de Áreas Naturales Protegidas

Subtema 1: Visión

¿Cuál es la visión histórica (conservacionista) y actual (uso sustentable) de las ANPs? En México y en el mundo.

Subtema 2: Preservación o Uso

¿El decretar un territorio como “área natural protegida” promueve su conservación o su explotación? ¿Qué se busca preservar con el decreto de una ANP? ¿Qué tipo de uso se debe permitir?

Subtema 3: Restricciones

¿Que restricciones existen para fomentar el turismo en las ANPs? (Cuestiones legales, administrativas, culturales, etc) ¿Se considera también el contexto natural de la ANP en cuestión?

Subtema 4: Tipos de ANPs

¿Existen reservas privadas en el país? ¿Cuál es su importancia en el papel de la protección de la biodiversidad? ¿Cómo manejan el ecoturismo en sus áreas?

*¿Qué ocurre con respecto a la tenencia de la tierra, y las costumbres y tradiciones de la capacidad de utilización de esta por parte de los usuarios tradicionales?
¿Cuál es la experiencia con respecto a áreas naturales protegidas comunales?
¿Qué ejemplos podemos encontrar en México?*

Tema 2. La Agencia Administradora

Subtema 1: Misión

¿Cuál es la misión, visión y objetivos de la CONANP? ¿Cómo se relacionan estos elementos a la provisión de turismo y recreación en ANPs?

Subtema 2: Estructura

¿Es una estructura sólida y consolidada? ¿Qué limitaciones o beneficios presenta dicha estructura? ¿En que parte de la estructura organizacional de la CONANP se maneja el tema del turismo? ¿Quiénes son los responsables?

Subtema 3: Participación

¿Cual es el nivel de participación de la sociedad (usuarios, beneficiarios y comunidades locales) en el manejo de ANPs? ¿Qué dice la ley? ¿Cuál es la realidad?

Subtema 4: Resultados y Transparencia

¿Cómo comunica la CONANP los resultados de las diversas actividades que lleva a cabo? ¿Cómo nos podemos enterar? (informes, reportes)

Subtema 5: Cobro de Derechos

¿Cuál es el objetivo del “cobro de derechos”? ¿Cuál ha sido la experiencia de la CONANP en el proceso de instaurar este sistema de cobros? ¿Quiénes están a cargo de este cobro y por qué?

Subtema 6: Alianzas Público - Privado

¿Qué esquemas/instrumentos jurídicos existen entre gobierno y particulares (empresas privadas y comunales) para la prestación de servicios ecoturísticos en ANP? (permisos, concesiones, en específico concesión de terrenos federales para construcción de alojamientos, etc).

Tema 3. Turismo y Recreación

Subtema 1: Reglamentación del Ecoturismo

¿Cuál es la reglamentación que existe acerca del ecoturismo en ANPs en la actualidad? ¿Cuál es la reglamentación relacionada a los concesionarios? ¿Cómo están trabajando los diversos actores para aplicar tal reglamentación? ¿Qué normas existen hasta ahora? ¿Cuál ha sido su efecto? ¿Se respetan? ¿Cómo se monitorean? ¿Qué normas de conducta y reglamentos han creado los prestadores de servicio para operar un turismo responsable en ANPs?

Subtema 2: Actividades y sus Impactos

¿Cuáles son las actividades que se están realizando en ANPs? ¿Cómo se pueden categorizar (tierra, agua, aire)? ¿Qué actividades no se deberían de admitir en ANPs? ¿Por qué? ¿Qué dice la legislación? ¿Cuáles pueden ser los indicadores de impacto ambiental de las actividades? ¿Solo se debe concentrar en el medio ambiente, que pasa con las comunidades?

¿Cuáles son los impactos (positivos y negativos) que producen o pueden producir las mencionadas actividades en las ANPs? ¿Cómo se pueden categorizar estos impactos?

Subtema 3: Proveedores de Servicios Ecoturísticos

¿Quién está manejando las actividades de ecoturismo en las ANPs? (las comunidades, empresas privadas) y ¿cómo se conjuntan los intereses de los dueños de las tierras y las empresas privadas? ¿Quiénes son los actores – además de las comunidades – que influyen determinantemente en muchos proyectos de ecoturismo en ANPs? (Universidades, las asociaciones civiles, fundaciones nacionales e internacionales, etc.) ¿Hay algún sistema de registro o certificación que avale que las actividades que se están promocionando en ANPs sean ambientalmente responsables? ¿Cómo se maneja o puede manejar la cuestión de la certificación de productos y/o servicios ecoturísticos en ANPs?

Habiendo consensuado la Agenda del Foro entre tod@s se continuó a discutir cada uno de los temas, por lo cual se decidió que se abordaría un tema por semana. En las siguientes páginas se recuperan todas las aportaciones que hicieron los participantes en cada uno de los subtemas propuestos. Como se verá más adelante la mayoría de las aportaciones se concentraron en el Tema 1. Viendo que la inscripción fue alta y la participación fue constante (y disminuyó al paso de las semanas) se ha propuesto una reunión física para concluir el debate de los puntos.

Creemos que la realización de este Primer Foro de Áreas Naturales Protegidas ha sido un éxito en varios aspectos: (1) se descubrió un área de interés, (2) se lograron reunir personas activamente involucradas en esta área del turismo en áreas naturales protegidas, (3) se construyó un espacio abierto, participativo y profesional para presentar ideas y reflexiones, y finalmente (4) se espera que esto solo sea el inicio de un trabajo continuo de reflexión y acción conjunta y cooperativa.

Minuta de Aportaciones y Comentarios de los Participantes

Durante la **semana 1** se mandaron las aportaciones acerca del **Tema “Sistema de Áreas Naturales Protegidas (ANPs)”**. Los comentarios que se vertieron se dividieron entre los subtemas propuestos en la Agenda:

Subtema 1: Visión

¿Cuál es la visión histórica (conservacionista) y actual (uso sustentable) de las ANPs? En México y en el mundo.

Eliseo Cantellano empezó su participación en este tema diciendo que “considero relevante tener los antecedentes sobre el concepto y visión de ecoturismo, como una forma de consenso, que sirva de marco a las posteriores propuestas.

Revisé el documento Declaración de Caracas 1992 pero sólo tiene una mención muy general al turismo (punto 7) y ninguna a ecoturismo. Representa un marco de referencia general que incluso se podría complementar con el Manifiesto por la Vida, Por una Ética para la Sustentabilidad (anexo MANIFIESTO POR LA VIDA, en forma una tanto recortada) que tiene varios antecedentes (III Jornadas de Educación Ambiental, Pamplona, 10-12 de diciembre de 1998, Séptima Reunión del Comité Intersesional del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, San Pablo, Brasil, 2000; Simposio sobre Ética y Desarrollo Sustentable, celebrado en Bogotá, Colombia, 2-4 de Mayo de 2002. III Jornadas de Educación Ambiental) y tiene una visión más integral.

Para el caso del ecoturismo podemos retomar algunas propuestas que he reunido (anexo DEFINICIÓN) y escoger alguna o plantear la nuestra.”

A esta aportación de Eliseo, Allan Rhodes moderador del Foro y webmaster de Ecoturismolatino respondió “no creo que debamos meternos a definir el ecoturismo, porque es una historia de nunca acabar, pero si es útil tener los documentos como puntos de referencia nada mas:

Ecoturismolatino:

<http://www.ecoturismolatino.com/esp/ecoviajeros/alternativo/articulos/definiendoeoturismoecoturismolatino.pdf>

<http://www.ecoturismolatino.com/esp/ecoviajeros/responsable/articulos/definiendoturismoresponsableecoturismolatino.pdf>

<http://www.ecoturismolatino.com/esp/ecoviajeros/alternativo/articulos/turalternativo.htm>

Otros artículos buenos (o debería de decir mejores):

http://www.oas.org/TOURISM/tr_othe.htm

<http://www.planeta.com/ecotravel/tour/definitions.html> “

Allan Rhodes también comentó acerca de este subtema “creo que es interesante este primer subtema porque busca entender cual ha sido la evolución del concepto de ANP a lo largo del tiempo. Dentro de la idea de ANP la primera categoría que existió fue la de “Parque Nacional”, un parque para la nación. Es importante desentrañar lo que acarreó dicho concepto. Por una parte es la idea de separar un pedazo de tierra para su “conservación”, conservación de quien, de nosotros los humanos y la cultura industrial-capitalista que estaba llegando (y aun lo hace) a todos rincones del mundo. Por el otro lado el concepto de parque también traía consigo la idea de uso, uso para recreación y/o turismo. Los parques nacionales de Estados Unidos estuvieron fuertemente promovidos por la compañía de trenes

que buscaba crear destinos para su nuevo servicio de transporte. Para un poco más de historia y reflexión de estos primeros parques les comparto un ensayo en ingles que escribí el año pasado:

http://www.ecoturismolatino.com/eng/ecotravellers/alternative/articles/nationalpark_soriginsecoturismolatino.pdf

Ahora con mi experiencia en Nueva Zelanda es interesante ver que los que primeros que propusieron la idea de un áreas de conservación no fueron los colonizadores europeos, pero los líderes indígenas maoris que donaron una montaña, Tongariro, a la corona inglesa en un intento por proteger una tierra que era sagrada para ellos. De esa forma la corona protegió y creo el primer parque nacional y detuvo cualquier posible avance de los granjeros europeos en estas tierras. Una estrategia muy inteligente de los indígenas que entendieron que los europeos no entendían ideas de lo sagrado y solo obedecerían a las leyes de la monarquía inglesa. Nueva Zelanda desde sus principios como nación europeizada tenia el destino de convertirse en la granja de Inglaterra, y con ello se utilizaron todas las tierras capaces de soportar cultivos y ganado, pero no pudieron avanzar en los Alpes del Sur que es la región del país con más parques nacionales y bosques nacionales del país. El Departamento de Conservación (institución a cargo de la conservación de áreas naturales en Nueva Zelanda) esta a cargo del 30% del territorio del país que esta bajo algún tipo de protección. Lo interesante es que la mayoría de esas tierras protegidas eran y son consideradas por el sector primario (agropecuario y ganadero) como tierras inútiles o inservibles. Esa fue la visión de los colonizadores para permitir la creación de áreas protegidas, que no servían para otra cosa y que eran hermosas para ver.

Recomiendo al igual que Angel Nieva el libro de Paul Eagles que acabo de leer, y que trae un capitulo completo sobre la historia de ANPs en países de habla inglesa. Lo que es interesante ver en este libro (como en otros y lo menciono en el ensayo que les comparto) es que los parques nacionales siempre estuvieron relacionados a la promoción del turismo a dichas áreas. Como buenos occidentales los pioneros de Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda entre otros países siempre encontraban formas para explotar económicamente lo que parecía no tenia formula de explotación.

Me interesa mucho conocer la evolución de las ANPs en México y como han pasado de ser áreas de conservación a áreas con potencial turístico, que siento es un movimiento que ha tomado mas fuerza en los últimos años. ¿No? Ahora que versiones del turismo como el ecoturismo se sustentan como opciones viables para financiar la conservación en áreas de protección, se están abriendo los últimos rincones donde el capitalismo aun no entraba. Junto con la venta de la naturaleza esta la venta de la cultura, y en nuestros países latinos la venta del indígena como un producto turístico, y es aquí donde todos tenemos una responsabilidad por no promover este turismo de explotación. Porque al final del día cualquier turismo es explotación, aunque busquemos minimizar el impacto, estamos explotando a la naturaleza.

Creo que la tendencia es pasar de un concepto de áreas protegidas sin la presencia humana (que es la herencia de la palabra wilderness en inglés que significa sin humanos, mencionado por Paul Eagles), a un uso (explotación) “sustentable”. Creo que esto es más adecuado para la realidad de los países latinos donde hay poblaciones locales que deben (y si no lo hacen aun es responsabilidad de todos los que estamos involucrados en la promoción, manejo y operación del ecoturismo en ANPs) beneficiarse de que existan estas ANPs. “

Patricia Aguilar Sánchez contribuyó al subtema al recalcar que “más allá de lo que se declara en documentos internacionales, el gran problema de la definición, manejo y uso de las ANP’s es el pleito implícito y explícito que se define entre naturaleza y personas. Hasta ahora, pareciera que en las áreas ha sido necesario decidirse por uno u otro, yo creo que el reto mayor es descubrir y practicar un modelo de “desarrollo sustentable” –muy diferente a lo que en política se viene proponiendo como tal- que se autosustente en pequeña escala regional. Sinceramente, no creo que el “progreso” y las grandes ventajas del mundo occidental nos acerquen a un mundo más conservado, sino lo contrario. Me preocupan programas enormes y monstruosos como el Plan Puebla Panamá, o Escalera Náutica, pues creo que ofreciendo el sueño del desarrollo, se sacrifica muchísimo más de lo que se gana; además de que siempre hay que preguntarse quién gana finalmente con esos megaproyectos? Con respecto a las ANP’s, no creo que la opción sea tener muchas “islas u oasis” concentrando una biodiversidad que aislada y amenazada, seguramente no podrá prosperar mucho”.

Gerardo Carreón dice que “un principio básico del decreto de nuevas ANP's es por su valor biológico, de sus ecosistemas, paisajístico y de lo que pueden ofrecer como lugares de esparcimiento y recreo. No olvidemos que México es un país megadiverso que concentra una alta biodiversidad y en algunos casos única, por diferentes factores como la confluencia de las regiones biogeográficas Neotropical y Neártica. También es importante considerar que muchas especies amenazadas o endémicas se encuentran en las ANP, así como ecosistemas muy especiales.”

Finalmente Amaya Bernardez comenta que “en México, dado que la tenencia de la tierra es en un 85% privada (ejidal, comunal o privada), las ANP se han tenido que decretar siempre con gente viviendo en su interior. Por lo tanto la visión conservacionista nunca ha podido aplicarse, aunque se haya pretendido hacerlo, más que en unas pocas áreas.

No en todos los casos la población local mantiene una relación armoniosa con su entorno. En algunos casos, de hecho, ocurre exactamente lo contrario. Tenemos casos exitosos, citados en su mayor parte por Patricia Aguilar, donde la comunidad, con decreto o sin decreto, protege de alguna manera sus recursos. Sin embargo, y lamentablemente, estamos viviendo un proceso importante de degradación en ciertas ANP, provocado por un mal manejo de los ecosistemas. Y ese mal manejo no es del gobierno, ni de las “grandes trasnacionales, ni del neoliberalismo”, es de las comunidades locales, así de simple. Ese es uno de

los retos más importantes que estamos enfrentando los que trabajamos en la CONANP: reconvertir actividades primarias en terciarias, pero de forma real y efectiva. La presión socioeconómica es inmensa, y en México, el gobierno federal tiene una última oportunidad para enfrentarla y buscar soluciones reales. Por lo menos dentro de las ANP, una solución real es el ecoturismo (combinado con otras políticas públicas de apoyo social, sin duda). Ahora estamos analizando cualquier esquema legal que nos garantice que la derrama económica derivada de la actividad turística, no importa si es con empresas privadas o comunales, se dirija a la población local dentro de ANP. Tenemos un caso piloto, en el Parque Nacional Huatulco, donde una empresa privada pretende desarrollar un proyecto ecoturístico de 40 cabañas, senderos, centro visitantes, etc. Hemos estructurado un convenio CONANP-empresa privada donde establecemos una aportación del 11% de las ganancias brutas, destinados a proyectos de conservación, vigilancia, equipamiento y desarrollo sustentable con comunidades aledañas. Hasta ahí nos quedamos, porque el promoverte ha tenido diversos problemas con otras autoridades, y con ONG.”

Raymundo Vasquez dice acerca de este subtema que “la visión de una situación futura deseable: En esta, las Areas Naturales Protegidas realmente han sido útiles como bancos de germoplasma para la "re-colonización" de las zonas que pueden albergar ecosistemas recuperados hoy deteriorados. Entonces el impacto de las ANAPS, impacta a la zona no reservada. Al mismo tiempo se ha logrado evitar y revertir la tendencia de que el modelo de utilización de la tierra que ha destruido a gran parte de los ecosistemas del país, se detenga y en cambio los elementos de los ecosistemas en reserva, mediante las políticas apropiadas, permiten la repoblación paulatina de flora y fauna, en el horizonte futuro.”

Subtema 2: Preservación o Uso

¿El decretar un territorio como “área natural protegida” promueve su conservación o su explotación? ¿Qué se busca preservar con el decreto de una ANP? ¿Qué tipo de uso se debe permitir?

Patricia Aguilar dice que “hay muchos casos en los que se nota que justo después del decreto, viene una serie de acciones de aprovechamiento sin control, como si al designar al área como “de todos”, se confirmara que para efectos prácticos es “de nadie”, o peor aún “del gobierno”. Esto a mí me deja ver que existe una dificultad en lograr que, tanto comunidades locales como visitantes externos logren pertenencia, apropiación del ANP. Me parece que sería interesante ver el contexto en el cual se decide decretar un área protegida, qué pasa en ese territorio antes del decreto, etc., así no debería ser sorpresa encontrarse con, por ejemplo, tensiones políticas que sólo se agravan con la intervención del estado, modificación rotunda del modo de vida de la comunidad local, que nunca se sintió adecuadamente representada o consultada en la decisión del decreto., etc.

Yo creo que la intención implícita en el decreto es básicamente de conservación, pero que se tienen que hacer modificaciones para permitir cierto aprovechamiento

pues, por lo menos en nuestro país, aunque no lo creamos, todo el territorio tiene dueño, donde no es propiedad privada, hay propiedad comunal o ejidataria. México es un país profusamente poblado, y tal vez el problema no sea decretar áreas para su protección, sino hacerlo sin contar con suficientes recursos – financieros, técnicos, humanos, etc.- para administrar el nuevo proyecto de desarrollo –que debiera ser sustentable, y que debiera proponer una nueva y armoniosa manera de relación entre medio ambiente y comunidad”.

Gerardo Carreón responde que “el decreto de una ANP en principio debería de promover su conservación, pero como ya lo han dicho antes en algunos casos se da lo contrario.

El primer elemento que se debería de buscar al decretar una ANP es el conocimiento de los elementos que la forman, su conservación y manejo de sus recursos de forma sostenible. Para saber que tipo de uso se le debe dar, primero tenemos que saber que tenemos y cuanto.

En cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales dentro de las ANP's el mismo modelo lo permite, el problema es que no existe un mecanismo confiable para dar seguimiento y vigilar de que forma se esta haciendo.

Respecto a lo que decía Patricia sobre seguir decretando ANP's, sin contar con los recursos humanos y financieros para su manejo, esto es muy cierto. Y también lo es el hecho de que existen compromisos institucionales como tener cubierto el 10% del territorio nacional bajo el sistema de ANP's para finales de esta administración. Por otra parte, se publica en los diarios que el presupuesto para la CONANP se reducirá aun más.”

Angel Nieva comentó que “El fenómeno turístico y sus actividades en las áreas naturales protegidas (anp´s) traen beneficios y costos. Esos efectos se entrelazan a menudo de manera compleja y quien se ocupe de la planificación del área protegida tendrá la responsabilidad de maximizar los beneficios minimizando a la vez los costos.

El objetivo de la creación de las anp´s es en general, conservar cierto tipo de condición o proceso biofísico, como la población de especies silvestres, el hábitat, el paisaje natural o aspectos del patrimonio cultural, tales como las tradiciones de una comunidad. Los turistas que visitan estas áreas protegidas quieren en primera instancia entender y apreciar los valores por los que se creó dicha área y derivar beneficios personales en el contexto de la recreación.

La planeación y el desarrollo del turismo en las anp´s, tienen por objeto aprovechar el interés que demuestran los turistas para: aumentar las oportunidades económicas, proteger el patrimonio natural y cultural y mejorar la calidad de vida de todos los interesados, entre otros.”

Allan Rhodes comentó en este subtema que “he leído en varios lugares que las áreas declaradas por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, en vez de

ser mejor protegidas provocan un incremento en la visitación turística trayendo consigo impactos negativos en los diversos contextos del áreas: natural, cultural, social y administrativo. Entonces se debe tener claro que la declaración de un ANP puede traer consecuencias negativas, pero para eso esta las diferentes categorías de protección. Y se debe definir claramente que tipo de usos se pueden llevar a cabo en cada tipo de categoría. “

Edna Aguinaga compartió que “las ANPs si promueven la conservación y deben tener la función de controlar la explotación. Creo que las ANPs deben establecerse de forma que cumplan su objetivo de conservación pero permitiendo que la gente (publico en general) entre en contacto con las mismas y que las comunidades rurales puedan seguir manteniéndose de ellas (promoviendo formas sustentables de subsistencia). Las ANPs son una excelente herramienta de educación ambiental y deben ser un espacio donde el público en general pueda conocer y aprender a respetar la naturaleza.”

Jorge Uribe hace una extensa aportación a este subtema diciendo que “los decretos son la base legal que permitirá (en teoría) darle una certeza jurídica al predio propuesto a “servir” como una ANP y que éstas se establecerán a través de una declaratoria que expida el Ejecutivo Federal (para el caso de ANPs federales. Escribo “en teoría” por que en muchas ocasiones, el decreto por si mismo no garantiza la conservación del área decretada. Solo por citar un ejemplo, en el estado de Veracruz existen 18 ANPs de carácter estatal, sin embargo y a pesar de contar con un decreto éstas ANPs solo son de papel ya que no se están cumpliendo con los objetivos para los que fue declarada el área, es decir su destino (el cual deberá estar explícitamente definido en el mismo decreto) y esto se debe en gran parte al nulo interés de las autoridades responsables. Hasta donde entiendo, la idea de declarar un territorio como ANP serviría en principio para promover su conservación más que su “explotación”. Dentro de todo sí apoyo la idea de que un decreto puede en principio frenar dicha explotación (promoviendo la conservación) de los recursos naturales, pero esto en el corto y mediano plazo; si posteriormente no se cuenta con los instrumentos para su manejo y administración el decreto puede resultar obsoleto corriendo el riesgo de que la presión hacia el sitio se incremente y con esto la explotación de sus recursos. Ejemplos hay muchos pero me apoyo de dos casos particulares: El Parque Nacional Cofre de Perote fue decretado en 1937 (si no mal recuerdo) y hasta hoy en día no cuenta con un director de Área ni tampoco con un Programa de Manejo, ni mucho menos un trabajo comunitario...el resultado....ser un Parque de papel donde existe un vacío de poder y una enorme explotación de especies maderables (aquí el decreto no promovió la conservación sino la explotación). Otro ejemplo sucede con el Parque Nacional Pico de Orizaba...hace unas semanas visite la cara sur de la montaña y fui testigo de la increíble tala (ilegal por supuesto) que existe dentro de la poligonal del ANP. Esta ANP fue decretada el 4 de enero de 1937... Concluyo entonces que el decreto de una ANP deberá promover su conservación y no su explotación pero que esto dependerá de la correcta instrumentación para su manejo y administración, siempre apoyado del marco juridico vigente.

No estoy seguro pero creo que estamos haciendo sinónimas las palabras “conservar” y “preservar” y creo que no son necesariamente lo mismo. Lincoln, Boxshall y Clark (A dictionary of ecology, evolution and systematics, 1998) definen “Conservación” como... “El manejo planificado de los recursos naturales y el mantenimiento del balance natural, diversidad y cambios evolutivos en el ambiente”. Contrario a “Preservación” definido por los mismos autores como “El mantenimiento de organismos individuales, poblaciones o especies mediante un manejo planeado y programas de reproducción. Por otro lado, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) define “Preservación” como: “El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y habitats naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus habitats naturales. En este sentido yo creo que ambas definiciones pueden ser aplicables y deberán de tomarse en cuenta cuando se decreta un territorio como ANP.

Independientemente de lo anterior, lo que se busca finalmente con el decreto, creo yo, es conservar la integridad ecológica del sitio promoviendo prácticas sustentables. Dependiendo de la categoría de ANP también se intenta conservar los demás componentes, como el social y el cultural. Cuando me refiero a integridad ecológica también hablo de mantener los servicios ambientales de los que dependemos como especie.

Los usos y tipo de actividades permitidas dentro del ANP están contenidas (o deberían estar) en las declaratorias; pero también se debe considerar la categoría de ANP que se trate y obviamente a las comunidades que dependen directamente de los recursos naturales. Para el caso de México existen ocho categorías (dos de ellas de carácter estatal). Por ejemplo en la definición que la LGEEPA otorga a la categoría de "Reservas de la Biosfera", nunca se hace mención de la palabra turismo o ecoturismo como una actividad permitida (es decir, como un uso), únicamente menciona que en las zonas núcleo se podrán llevar a cabo actividades como la “educación ecológica”... Mi pregunta es... como se define educación ecológica? No sería el ecoturismo una actividad orientada también a ofrecer una “educación ecológica”? Por otro lado la categoría de Parque Nacional si contempla la realización de actividades de recreación y turismo. Sabemos que para algunos casos el “ecoturismo” se practica dentro de las reservas de la biosfera y que muchos programas de manejo contemplan otorgar permisos dentro de zonas núcleo o de amortiguamiento. En este sentido creo que los programas de manejo deberán ser muy explícitos definiendo que tipo de actividades se podrán desarrollar dentro de las ANPs.

Coincido con lo que mencionan algunos colegas respecto a la falta o nula consideración de las comunidades en actividades de ecoturismo dentro de ANPs, sobre todo en las zonas de amortiguamiento dentro de reservas de la biosfera. Por ejemplo, creo que la existencia de grupos externos (llámese empresarios-tour operadores) no comunitarios que aprovechan los recursos naturales sin una

participación mayoritaria de la propia gente de las comunidades, se fundamenta en la definición que la LGEEPA en su artículo 48, otorga cuando menciona que "...en zonas de amortiguamiento solo podrán realizarse actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria respectiva, O CON SU PARTICIPACION..." Mi interpretación es que con esta idea, es mucho más fácil para los grandes o medianos grupos (eco-empresas, etc.) poder monopolizar los recursos existentes, en este caso, dentro de zonas de amortiguamiento. ¿Cual es o cual debería ser la participación mínima de las comunidades?"

Raymundo Vasquez hace también una interesante aportación a este subtema sobre el decreto de ANPs "promueve su conservación, pero conmueve a su explotación. Esto es así debido a las características de la utilización de la tierra, que tiene poco que ver con el tipo de tenencia y en cambio tiene mucho que ver con las tradiciones de uso. No necesariamente las comunidades tienen una tradición de mayor conservación, y si en cambio la tienen de mayor autogestión, lo que ha propiciado que los recursos de la tierra tengan una de dos opciones: O utilización plena por parte de todos los comuneros o utilización bajo criterio de los comuneros en lo individual. Muchas comunidades han detentado una forma de ordenamiento en la que está claro que tierras deben conservarse, cuales, se pueden aprovechar como agostadero y terrenos agrícolas y cuales más se deben proteger como fuentes de agua o refugios de fauna silvestre. Otras, no. Lo mismo pasa con la mayoría de los ejidos. Lo que es definitivo es que la propiedad colectiva de la tierra no garantiza una explotación segura sino una conservación bajo ordenamiento flexible, de tradición oral. No es gratuito que la mayor parte de las Zonas bajo decreto de conservación, han sido previamente protegidas por comunidades indígenas. Pero al ocurrir el decreto la tradición y la capacidad de dominio va cambiando. Se siente que la tierra ha sido expropiada, que ya no tiene una pertenencia del ámbito sagrado y entonces, ¿Qué caso tiene no tumbar bosque o sobre explotar una tierra que parece que le pertenece a la dirección e la Reserva? En tanto que la nueva administración de la tierra, tiene poco tiempo, pocos recursos, pocos métodos, poca experiencia y muy pocos medios para hacer sentir la necesidad colectiva de la protección y del uso flexible de las zonas de amortiguamiento, bajo enfoques sustentables y alternativos. Se deja una gran confusión y entonces, si el hambre se hace presente, ya no hay norma ni tradición que se respete....

Se debe buscar preservar a los atributos de los ecosistemas presentes en la zona bajo reserva. Para ello hay que conocerlos y cuantificarlos, determinar sus dinámicas de sustentación. El objeto de la conservación debe ser proteger lo que queda para que con ello se pueda incrementar a los atributos de las zonas aledañas. No al revés.

Ahora bien. La conservación no es responsabilidad de la CONANP. Esta instancia debe buscar coordinar acciones de conservación, pero toda la sociedad debe involucrarse. La responsabilidad es claramente de la sociedad nacional. De otro modo la Instancia debería de formar un ejército, que "habitará" y gobernará sobre

las zonas protegidas. Pero hace menos de un mes, yo me he encontrado con funcionarios que asumen como el paso lógico al desalojo de los habitantes tradicionales, entre los que se encuentran muchos no poseionarios de la tierra. En una buena cantidad de casos, no reflexionan en que estos habitantes han conservado los atributos que ahora se quiere conservar por decreto, ¡para lo cual, sus dueños deberían de salir del área!

En una buena cantidad de casos, como en la Zona de Mariposa Monarca, la operación de la Reserva está creando duras condiciones de inestabilidad, insatisfacción y como nunca, de destrucción del hábitat. Lo peor de todo es que esto se atribuye a acciones de los ejidatarios y comuneros, siendo evidente que es la incapacidad de la CONANP, lo que ha impedido correlacionar e integrar intereses para la protección.

Los usos permitidos deben descansar en la cuantificación de la producción "excedente", de los ecosistemas de la reserva. Esto es claro en cuanto al agua y todo género de utilización que se puede dar al agua, desde el uso de balnearios, actividades acuícola y de riego agrícola, hasta el uso industrial y de consumo en zonas urbanas. Todo ello cuesta y es justo que los usuarios paguen una cuota razonable por el consumo de agua. Otro caso es el suelo y la producción de germoplasma, para lo que la dotación de cuotas de compensación por los servicios ambientales de una reserva deberían de ser pagadas con cargo a los millones de beneficiarios que pueden quedar regionalizados por áreas naturales, provincias, subprovincias y regiones ecológicas. En una escala razonable se puede decir que los usuarios que mayores beneficios obtienen son los que utilizan una mayor cantidad de área en m² y en uso de agua (con albercas) para vivir. No así los campesinos de las normalmente marginales zonas de las Áreas Naturales Protegidas. Lo anterior no debe suponer la compensación por el "no uso", sino el apoyo a acciones productivas sustentables, a los cambios factibles, que deberían ser diseñadas en forma participativa, casi en cada sistema de producción de cada ANAP.

El uso del turismo es el más extendido en la mayoría de las Áreas Naturales en México. Pero al mismo tiempo es el que menos garantiza la posibilidad de la conservación. Yo he conocido casos de matanzas de mamíferos en la Reserva del El Cielo. La captura de ocelote en la Sepultura, la captura y venta de pieles de cocodrilo en el Río Lacanjá dentro de la zona de Reserva. Y desde luego muchísimos casos de tala ilegal en la mayor parte de las ANAPS. La foto aérea de la Zona de montaña de la Reserva Lagunas de Chacahua, en Oaxaca, presenta menos porcentaje de cobertura de copa, que en la zona que queda fuera del decreto. Y todo ello debido al uso turístico. Que no es sujeto de control de la CONANP y tampoco de autoridades estatales y municipales; por excesivo centralismo, por falta de recursos que sostenga al centralismo, por falta de enfoques apropiados en que la participación social es determinante y desde luego por una especie de política pública deliberada en la NO CONSERVACIÓN."

Subtema 3: Restricciones

¿Que restricciones existen para fomentar el turismo en las ANPs? (Cuestiones legales, administrativas, culturales, etc) ¿Se considera también el contexto natural de la ANP en cuestión?

Acera de este subtema Allan Rhodes comentó que “en cuestiones legales se lo dejo a las personas que trabajan en la CONANP para contestar esto. Pero creo atinada la observación de uno de los participantes del Foro con respecto al contexto natural del ANP en cuestión, junto con los contextos culturales (comunidades locales), sociales (beneficios esperados por los visitantes) y administrativas (capacidad financiera, recursos humanos, y demás de la administración del parque para poder manejar el turismo). Creo que estos contextos se toman en cuenta en los Programas de Manejo de las ANPs. ¿No? Lo que se me hace interesante saber es que herramientas de análisis se usan para conocer los contextos y determinar las restricciones.

Por una parte esta la cuestión de administración y por otra la de promoción donde estamos actores importantes como Ecoturismolatino que buscamos promover un ecoturismo genuino en ANPs y para eso seria bueno tener mejor canales de comunicación con las administraciones de los parques para coordinar los esfuerzos de promoción, y promover protegiendo (como dice el lema de AMTAVE). “

Con respecto a las cuestiones culturales Edna Aguiñaga comentó que “son uno de los principales obstáculos para desarrollar proyectos de turismo, el trabajo con las comunidades es complejo por la falta de organización al interior y si a eso le agregamos la desconfianza que tienen por que han tenido malas experiencias, abusos y demás, se vuelve bastante complejo tratar de compartir una visión de lo que el ecoturismo les puede traer. Creo que es importante hacer un trabajo muy de la mano con las comunidades y asegurar que existe cierto nivel de organización interna antes de aventurarse en cualquier proyecto de ecoturismo”.

Jorge Uribe comenta que “aun a estas alturas todavía es poco claro cual es el marco jurídico para llevar a cabo actividades de turismo en ANPs. Sobre todo por que las restricciones (o regulaciones) van a depender por un lado del contenido del decreto y por el otro de la categoría de ANP que se trate. Es decir, no será lo mismo promover actividades en una Reserva de la Biosfera que en una Parque Nacional o en un Santuario. Si creo que se deberá de tomar en cuenta el contexto natural pero ADEMÁS se debería de considerar el contexto social, aunque incorporar a las comunidades en el desarrollo de proyectos no es trivial (sin generalizar). Me inclino también a pensar que aun falta mucho sobre regulación de actividades de ecoturismo dentro de ANPs específicamente para “tour operadores” o “eco-empresas”. En pocos casos estas empresas conocen los reglamentos del ANP y las regulaciones existentes, además de que no siempre respetan el entorno cultural y más que dejar un beneficio al ANP, la impactan negativamente...uno de los mejores casos sucede en el estado de Chiapas. Creo que hace falta crear sinergias entre las direcciones de ANPs y las empresas que ofrecen actividades de turismo alternativo (o ecoturismo o como quieran llamarle)

dentro de ellas con el objetivo de que dichas empresas, las cuales si se benefician económicamente al llevar a cabo actividades dentro de ANPs, adquieran una actitud pro-activa y un mayor compromiso hacia la conservación de los recursos que utiliza en su beneficio. Lamentablemente hoy en día muchas empresas navegan con bandera de “ecoturismo.”

Subtema 4: Tipos de ANPs

¿Existen reservas privadas en el país? ¿Cuál es su importancia en el papel de la protección de la biodiversidad? ¿Cómo manejan el ecoturismo en sus áreas?

Con respecto a este punto Edna Aguiñaga comenta “no conozco mucho sobre reservas privadas pero si he visto varios casos donde propietarios privados se adueñan de bienes comunes para explotarlos de forma personal. Un caso así es en Amatlán, Morelos. Ahí hay un lugar llamado “La Puerta” donde un propietario privado cerró el paso a este lugar y ahora solo el que paga tiene acceso aunque en realidad es un bien común. O el caso de “El descabezadero” lugar donde nace el río Actopan en Veracruz y donde un propietario privado esta cerrando la salida del manantial para poner sus pozas privadas. Nuevamente, creo que la falta de organización interna de las comunidades, no les ha permitido hacer nada al respecto o solicitar al gobierno que tome cartas en el asunto. Considero que es muy importante que se tenga bien definido la tenencia de la tierra y sobre todo las áreas que son comunes. Si no hay claridad en esto, entonces los abusos se pueden dar fácilmente y a veces pueden incluso no ser abusos, sino ignorancia. De cualquier forma, al estar bien delimitadas las zonas y sus propietarios, es mas fácil estructurar un proyecto de ecoturismo y saber quien se va a beneficiar.”

Patricia Aguilar complementa su experiencia y conocimiento sobre Reserva Privadas al decir que en México se están creando al menos un par de asociación de reservas naturales privadas, que agrupan a particulares propietarios de predios que evidentemente conllevan cierta riqueza natural y cultural. De entre sus asociados, al menos uno, abiertamente desarrolla un proyecto modelo de Agroturismo, la Reserva de Bosque de Niebla de Las Cañadas, en Huatusco, Veracruz (www.bosquedeniebla.com.mx). Resulta importante difundir casos como este, pues desafortunadamente la mayoría de las veces el manejo que los propietarios privados de importantes zonas de conservación, suelen tener una pésima vinculación e intercambio con las comunidades rurales o indígenas con quienes “comparten” los bienes naturales y culturales. El caso de Las Cañadas es excepcional, resulta ser un verdadero ejemplo de congruencia entre el desarrollo económico y la protección, conservación y restauración de uno de los ecosistemas más importantes, por ejemplo, para contribuir a la regulación del clima mundial. El predio –aprox. 300 has.- está bajo decreto de Servidumbre ecológica, que define su uso y aprovechamiento con una zonificación que permite combinar una estrategia de conservación y restauración de lo que hace más de diez años era un rancho ganadero más, hacia lo que actualmente es, una importante reserva que, a través de un programa permanente de capacitación -que se ofrece no sólo a estudiantes, voluntarios nacionales e internacionales, ecoturistas, sino también a

campesinos de la región- promueve el rediseño de pequeñas fincas campesinas para tener un manejo más sustentable, y lograr el establecimiento de corredores biológicos para la recuperación de especies locales. En la página citada podrán conocer con más detalle la oferta; destaca el curso de Agroecología, que este año se repite en noviembre, y a partir del próximo año, se ofrecerá también un programa intensivo de capacitación en ecoturismo”.

Jorge Uribe comparte lo siguiente con respecto a reservas privadas “si existen algunas reservas privadas en el país (sobre todo bajo el mecanismo de servidumbres ecológicas), pero también existen reservas comunales o ejidales. Sin embargo, y al igual que con otros colegas, conozco muy pocos casos de “éxito”. Si creo que la modalidad de reserva privada puede llegar a ser un mecanismo idóneo para promover la conservación biológica pero para lograr esto, debe existir un compromiso serio por parte de los promoventes. Para el caso de reservas ejidales o comunales la situación es mas critica. Por un lado me parece que son pocos los casos donde las comunidades muestran un interés legítimo para promover la conservación de un sitio particular a través de actividades de turismo alternativo. Y una vez que logran identificar esto (con la ayuda de talleres y/o diagnósticos comunitarios), nunca falta una consultora u ONG que al momento de evaluar la factibilidad del sitio, crea únicamente falsas expectativas a la comunidad o al grupo interesado. De la experiencia personal de campo me inclino a pensar que la mayoría de los proyectos de ecoturismo comunitario han fracasado. Las razones son muchas. De entre ellas la falta de organización interna, lo que origina polarización al interior de las comunidades, la desmotivación al ver que sus cabañas no se llenan como les habían dicho que sucedería, sitios poco atractivos naturalmente hablando, y pugnas entre ONGs (que fungen como asesores) y las comunidades.”

Raymundo Vásquez continua su participación en este subtema diciendo que “zonas de reserva cuya superficie es de propiedad privada existen. Deben ser muchas más de las que se conoce, es decir, no creo que estén inventariadas o que exista un mecanismo institucional que las vincule. Conozco varias de dimensiones variables, y en general me parecen todas muy respetables. Asimismo, existen muchas zonas de propiedad colectiva que se reservan. No son manejadas precisamente pero sus dueños han decidido conservarlas sin uso y sus dimensiones también son variables. Muchísimas zonas de este tipo se encuentran en las subprovincias fisiográficas del Occidente de México.

¿Cuál es su importancia en el papel de la protección de la biodiversidad? Es determinante. Es probable que la verdadera conservación se este dando en estas zonas, tanto o más que en las zonas decretadas como reservas o parques nacionales desde hace más de 70 años.

¿Cómo manejan el ecoturismo en sus áreas? En pocos casos, se hace un manejo adecuado, entendiéndose por adecuado a la búsqueda del mínimo impacto ambiental. En la mayoría de los casos se hace un manejo de turismo convencional, que deja montones de basura, que usa leñas locales para fogatas

en medio de la noche y que a veces incluye la captura de especies de fauna silvestre, sin control de los promotores. Hay de todo, excepto pocos ejemplos de áreas privadas bajo un manejo correctamente asistido. “

*¿Qué ocurre con respecto a la tenencia de la tierra, y las costumbres y tradiciones de la capacidad de utilización de esta por parte de los usuarios tradicionales?
¿Cuál es la experiencia con respecto a áreas naturales protegidas comunales?
¿Qué ejemplos podemos encontrar en México?*

Patricia Aguilar comentó que “muchas comunidades proceden de manera histórica con pautas de conservación muy claras: identifican zonas de reserva para asegurar captura de agua, alimento, etc., o inclusive para proteger sitios sagrados. Me ha tocado ver o conocer de pequeñas comunidades que se deciden a “decretar” reservas comunitarias, aún cuando la decisión no implique ningún trámite o protocolización legal –tomada la decisión, la comunidad o el ejido la respaldan a través de sus asambleas colectivas. Comunidades que promueven áreas naturales y culturales protegidas de acuerdo a sus propios estatutos son, por ejemplo: Pueblos Mancomunados e Ixtlán, en la Sierra Norte de Oaxaca, los Chimalapas, en los estados de Oaxaca y Chiapas, los pueblos Huicholes o Wirarikas en Jalisco y San Luis Potosí, entre otros”.

Gerardo Carreón comenta que” en cuanto a las ANP's Comunitarias conozco algunos casos como el de la Sierra Norte de Oaxaca y otros en Chiapas. Ya algunos de ustedes lo han mencionado y concuerdo con ello. Esta práctica responde a las tradiciones de los pueblos, sus necesidades culturales, alimenticias y en algunos casos como los de Chiapas, por que los indígenas inmigrantes de la selva en sus lugares de origen acabaron con sus recursos naturales y ahora saben del valor que tienen para su futuro. También debemos de reconocer que estas Reservas Comunales son en cierto grado, vulnerables a intereses de algunas personas de la misma comunidad o de gentes externas que buscan aprovechar los recursos a toda costa. Es necesario darle a estos modelos de conservación un reconocimiento legal que jurídicamente proteja los intereses de las comunidades.”

Finalmente Raymundo Vásquez dice que “la propiedad colectiva en México ha facilitado más la conservación que la sobreexplotación. Los usos tradicionales fueron vigentes hasta los sesenta en la expansión de la revolución verde, que trastocó los sistemas tradicionales y convirtió en necesarios los usos individuales de la tierra frente a las tradiciones del sistema de producción que era sujeto del trabajo común organizado. Este cambio muy pronto incentivó la apertura de nuevas tierras para uso agrícola o ganadero, y entonces muchas zonas ricas en biodiversidad se perdieron. Pero las tradiciones de uso común han demostrado su valor como portadoras de una conservación necesaria.

¿Cuál es la experiencia con respecto a áreas naturales protegidas comunales?
Normalmente se reservan por el reconocimiento de la tierra como forma de identidad, otra ha sido la incapacidad de utilización por propias manos y frente a la

identidad vigente como vía de derecho de uso (Un ejemplo de esto ha ocurrido en Chimalapas). Sin embargo muchas regiones de importancia (como Coronillas en Guerrero) se reservan por el reconocimiento de los servicios ambientales que prestan a la comunidad regional.

Otras zonas de gran importancia como el Distrito de Coahuayutla en el propio estado de Guerrero, la reserva ocurre por tradición de reconocer que la producción total bruta del ecosistema conservado es mayor a la que se consigue perturbándolo. “

Durante la **semana 2** se comento sobre el **Tema “La Agencia Administradora”** refiriéndose en el caso de Mexico a la CONANP. Acerca de los subtemas en esta semana se hicieron las siguientes aportaciones:

Subtema 1: Misión

¿Cuál es la misión, visión y objetivos de la CONANP? ¿Cómo se relacionan estos elementos a la provisión de turismo y recreación en ANPs?

Angel Nieva comienza la discusión al decir que “la CONANP ha realizado importantes esfuerzos para la promoción del ecoturismo en México, en la mayoría de los documentos de programas de manejo se tiene contemplado este aspecto, incluso en algunos se llegan a detalles de manejo de intensidad de uso público como en las islas del caribe, en cuanto al acceso a las zonas de arrecife.”

Raymundo Vásquez comenta y critica al decir que “aunque yo tengo una preferencia distinta, asumo que la CONANP, debe establecer sus propios elementos del objeto de su existencia.

Sea cuales fueren, se puede afirmar que estos no son los deseables luego de ver lo que está ocurriendo en la mayoría de las Áreas Naturales Protegidas, como la Mariposa Monarca por citar un ejemplo muy próximo.”

Subtema 2: Estructura

¿Es una estructura sólida y consolidada? ¿Qué limitaciones o beneficios presenta dicha estructura? ¿En que parte de la estructura organizacional de la CONANP se maneja el tema del turismo? ¿Quiénes son los responsables?

Con respecto a la estructura de la CONANP Angel Nieva dice que “por lo que he percibido en la estructura de la Conanp si hay algunas personas que atienden aspectos de ecoturismo, más no que se dediquen al 100% a esta actividad. Sería conveniente que existiera dentro de su estructura un área especializada de seguimiento y elaboración de políticas y estrategias de ecoturismo en las ANP’s del país, así como de enlace con otras dependencias nacionales e internacionales, en especial con SECTUR Federal y en los Estados.”

Raymundo Vásquez aporta diciendo que “todo lo que es posible experimentar de la estructura de la CONANP es que se trata de una tribu muy consolidada (en el sentido antropológico estricto), QUE DETENTA VALORES Y PRINCIPIOS NO ESCRITOS. Y que no necesariamente estos corresponden a la función formal de la CONANP, aunque es justo decir que tampoco, necesariamente son excluyentes a este. Lo que si ha sido excluyente es a la participación comunitaria y de la sociedad civil en que estas puedan decir, por ejemplo: " Hacemos un trabajo para la conservación del ecosistema "X", y todos nos beneficiamos de ello". Las tradiciones de la tribu incluyen que las Zonas Naturales son una posesión de la tribu, lo que ha dificultado la intromisión de nuevos agentes e involucrados, quienes lo hacen por vías externas que, a veces se vuelven ilegítimas e ilegales.

¿Es una estructura sólida y consolidada? Si, solo desde el punto de vista funcional. Muchos agentes involucrados en el Manejo de las ANAPS, ni siquiera conocen los linderos claramente, o no conocen el programa de manejo y varias ANAP, NO CUENTAN CON PROGRAMA DE MANEJO. O bien, si cuentan con este, no se ha considera a los puntos de vista, necesidades y capacidades de los usuarios tradicionales. Los dueños originarios o los avecindados, lo que trae como consecuencia una feroz competencia por el control y la influencia en el uso de la tierra de la Zona en cuestión.

¿Qué limitaciones o beneficios presenta dicha estructura? Muchas, todas las que se desprenden de una actuación sin especificaciones claras, y sin la participación de la sociedad y de los usuarios tradicionales. No es así en todas partes, y existen ejemplos notables, como la Michilia en Durango, pero por ello las Áreas Naturales Protegidas, pueden ser calificadas como las zonas más desprotegidas de todo el territorio nacional.

Subtema 3: Participación

¿Cual es el nivel de participación de la sociedad (usuarios, beneficiarios y comunidades locales) en el manejo de ANPs? ¿Qué dice la ley? ¿Cuál es la realidad?

Angel Nieva aporta para este subtema diciendo que “varias comunidades si se sienten respaldadas en cuanto al desarrollo del ecoturismo por los funcionarios de la CONANP (como en Pantanos de Centla en Tabasco y Sian Ka’an en Quintana Roo), pero en algunas hay pugnas y poca credibilidad (mariposa Monarca en Michoacán).”

Subtema 4: Resultados y Transparencia

¿Cómo comunica la CONANP los resultados de las diversas actividades que lleva a cabo? ¿Cómo nos podemos enterar? (informes, reportes)

Raymundo Vásquez continua su interesante aportación diciendo que "a la CONANP solo le es bastante generar información para la tribu (de la propia

CONANP), PERO EL PÚBLICO EN GENERAL CONOCE BIEN POCO, de la importancia de los trabajos que se realizan y que de estos se están desprendiendo las posibilidades de un futuro seguro para el país.

Las necesidades de la información de recursos naturales padecen del mismo mal, pero se espera que la CONANP, pueda generar un SIG, confiable, como todas sus estructuras de información cabalmente actualizadas, y disponibles al público.

Ahora bien. La CONANP, debe establecer marcos de utilización y de utilidad deseable de su información, para educar a niños, para educar a adultos, para generar artes y nuevos oficios y desde luego muchos empleos en torno a la existencia de las ANAPS, como las labores de conservación de suelos, los cambios a los sistemas de producción, la organización de las ciudades aledañas, etc.

¿Cómo nos podemos enterar? (informes, reportes) Investigando, a veces rascando, con mucha frecuencia ni siquiera en las mismas oficinas de las Administraciones de la Reserva existe información confiable. La información de la CONANP, oficializada, con frecuencia es contradictoria con la disponible en otras fuentes de la misma SEMARNAT, como el Inventario Nacional de Recursos Naturales. Entonces, mucha información se debe corroborar en campo, logrando que se pierdan muchos recursos, y generando un caos en la provisión de información para fines con frecuencia, incluyentes.“

Subtema 5: Cobro de Derechos

¿Cuál es el objetivo del “cobro de derechos”? ¿Cuál ha sido la experiencia de la CONANP en el proceso de instaurar este sistema de cobros? ¿Quiénes están a cargo de este cobro y por qué?

Angel Nieva dice que “El cobro de derechos no se ha generalizado, el público en general lo desconoce y mucho menos cual es su destino y uso.”

Raymundo Vásquez complementa diciendo que “el pago de derechos es justo y por lo que he visto en varias zonas de Reserva, bien podría ser de hasta el doble de su monto actual, sin que se impacte mucho en el mercado de las empresas de turismo. Sin embargo debe ser seguro que estos pagos se canalicen efectivamente a resarcir los impactos de la existencia de la misma reserva, a acciones de mitigación y remediación y a medios de información, por no mencionar que es determinante que las comunidades vecinas deberían recibir beneficios indirectos en todas las áreas del desarrollo rural.”

Subtema 6: Alianzas Público - Privado

¿Qué esquemas/instrumentos jurídicos existen entre gobierno y particulares (empresas privadas y comunales) para la prestación de servicios ecoturísticos en

ANP? (permisos, concesiones, en específico concesión de terrenos federales para construcción de alojamientos, etc).

Para la última semana (**tercera semana**) se abordó el Tema “**Turismo y Recreación**” donde se recibieron comentarios acerca de los siguientes subtemas:

Subtema 1: Reglamentación del Ecoturismo

¿Cuál es la reglamentación que existe acerca del ecoturismo en ANPs en la actualidad? ¿Cuál es la reglamentación relacionada a los concesionarios? ¿Cómo están trabajando los diversos actores para aplicar tal reglamentación? ¿Qué normas existen hasta ahora? ¿Cuál ha sido su efecto? ¿Se respetan? ¿Cómo se monitorean? ¿Qué normas de conducta y reglamentos han creado los prestadores de servicio para operar un turismo responsable en ANPs?

Kenneth Johnson envió sus comentarios diciendo que “no conozco todos los casos pero en la península de Yucatán hay ya planes de manejo de varias ANP. Esto es de vital importancia para reglamentar precisamente qué actividades, en qué áreas, quién, que requisitos debe cumplir el operador o comunidad local etc, deben cumplirse y más importante quién evalúa que esto se cumpla y si hay sanciones al respecto. Una vez definidos estos aspectos hay que hacerlos públicos vía conferencias de prensa, reuniones con operadores de turismo y comunidades locales, etc.

¿Cuál es la reglamentación relacionada a los concesionarios? ¿Cómo están trabajando los diversos actores para aplicar tal reglamentación? Hay un fuerte apoyo a comunidades locales por lo que en muchos casos los operadores que no pertenecemos a una comunidad local no podemos desarrollar la actividad turística a no ser que nos asociemos o coordinemos actividades con comunidades locales.

¿Qué normas existen hasta ahora? ¿Cuál ha sido su efecto? ¿Se respetan? Se de las NOM 009 y la NOM 011 que son normas turísticas sin embargo estas no se aplican desafortunadamente y nuevamente en Quintana Roo vemos un gran número de operadores y empresas que no cumplen con ninguna reglamentación, seguros, planes de emergencia, manuales de operación , etc.

¿Cómo se monitorean? ¿Qué normas de conducta y reglamentos han creado los prestadores de servicio para operar un turismo responsable en ANPs? Nuevamente en este contexto debería por lo menos existir el cumplimiento de las NOM 009 y la NOM 011 en donde se establece de manera muy clara los requisitos de operación ya sea en ANP o fuera de ella. “

Angel Nieva comenta que “en México se requiere una reglamentación general del ecoturismo en las áreas naturales protegidas emitida por la SEMARNAT - CONANP, en colaboración con otras dependencias como SECTUR y la CDI, a ser adecuadas por el ecosistema en particular y los grupos sociales que interactúan en ella; y se refuerce en la normativa de los programas de manejo. Pensando en

el Uso Publico Turístico en las ANP´s, para que se aplique la normatividad, es conveniente que exista equipamiento e instalaciones adecuadas de recepción e información a los turistas, así como la función de centros de interpretación ambiental.”

Subtema 2: Actividades y sus Impactos

¿Cuáles son las actividades que se están realizando en ANPs? ¿Cómo se pueden categorizar (tierra, agua, aire)? ¿Qué actividades no se deberían de admitir en ANPs? ¿Por qué? ¿Qué dice la legislación? ¿Cuáles pueden ser los indicadores de impacto ambiental de las actividades? ¿Solo se debe concentrar en el medio ambiente, que pasa con las comunidades?

¿Cuáles son los impactos (positivos y negativos) que producen o pueden producir las mencionadas actividades en las ANPs? ¿Cómo se pueden categorizar estos impactos?

Kenneth Johnson continúa sus aportaciones a las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las actividades que se están realizando en ANPs? ¿Cómo se pueden categorizar (tierra, agua, aire)? No me las se todas pero se de snorkel y paseos en lancha en agua. Observación de fauna y flora silvestre, bicicleta, caminatas en tierra y en aire no conozco francamente

¿Qué actividades no se deberían de admitir en ANPs? No se deberían permitir actividades que impacten al área en gran medida o grandes volúmenes de visitantes.

Angel Nieva dice que “para disminuir los impactos originados por la actividad turística en las ANP´S, se parte de la base de mejorar la información ambiental (accesible al turista), reforzada con la normatividad y códigos de conducta.”

Subtema 3: Proveedores de Servicios Ecoturísticos

¿Quién está manejando las actividades de ecoturismo en las ANPs? (las comunidades, empresas privadas) y ¿cómo se conjuntan los intereses de los dueños de las tierras y las empresas privadas? ¿Quiénes son los actores – además de las comunidades- que influyen determinantemente en muchos proyectos de ecoturismo en ANP´s? (Universidades, las asociaciones civiles, fundaciones nacionales e internacionales, etc.) ¿Hay algún sistema de registro o certificación que avale que las actividades que se están promocionando en ANPs sean ambientalmente responsables? ¿Cómo se maneja o puede manejar la cuestión de la certificación de productos y/o servicios ecoturísticos en ANPs?

Angel Nieva es el único que comenta hasta ahora sobre este subtema diciendo que “Aún está en discusión en México, la forma mas adecuada para Certificar los

servicios ecoturísticos en ANP´s, acorde a las posibilidades y características del medio rural. Se requiere mayor acercamiento del sector académico en equipos interdisciplinarios para el desarrollo y promoción del ecoturismo en ANP´s.”